

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

9286 *Resolución de 3 de octubre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/824/2016, de 27 de mayo.*

Por Orden JUS/824/2016, de 27 de mayo («BOE» del 1 junio), se anunció convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Justicia, por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, comprobado el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, este Ministerio ha dispuesto resolver parcialmente la referida convocatoria, de acuerdo con el informe de la unidad proponente, según se detalla en el anexo adjunto.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 3 de octubre de 2016.—La Subsecretaria de Justicia, P.D. (Resolución del 3 de octubre de 2016), el Director de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, Javier Herrera García-Canturri.

ANEXO

Ministerio de Justicia

Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones

Unidad de Apoyo

Puesto adjudicado				Puesto de cese		Datos personales del adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Complemento específico	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
5	Coordinador / Coordinadora para Asuntos Jurídicos. - 2236634 -	30	21.308,14	De Justicia, S.D.G. de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, Madrid.	30	Vilas Álvarez, David Segundo.	3612970313 A0903	A1	C. Abogados del Estado.	Activo.
6	Consejero / Consejera de Justicia. - 4583385 -	29	21.308,14	Desierta.						